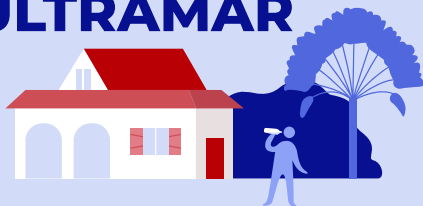


GESTIÓN DEL AGUA Y DEL SANEAMIENTO EN LOS TERRITORIOS DE ULTRAMAR

DICTAMEN DEL CESE -
OCTUBRE DE 2022



En Francia, la ley del 30/12/2006 establece «el derecho de todas las personas de acceder al agua potable en condiciones económicamente aceptables por todos, para su alimentación y su higiene». Esta disposición no siempre se aplica en los territorios de Ultramar.

411

MILLONES DE EUROS DE AYUDA

acordada por el gobierno para acelerar las inversiones del sindicato de aguas de Mayotte

1/4

DE LA POBLACIÓN DE GUADALUPE

no tiene un acceso diario al agua, debido a los numerosos cortes.



La falta de inversión, la vetustez de las infraestructuras, los problemas de gobernanza, la tarificación y los cortes de agua generan infinidad de desigualdades, problemas de desarrollo económico y social, y un gran descontento entre los usuarios en los territorios de Ultramar.

¿Cómo mejorar la gestión del agua y del saneamiento en los territorios de Ultramar?



En la encrucijada de políticas públicas nacionales y locales, de ordenación territorial, de protección del medio ambiente y de salud, el agua, como bien común, exige respuestas urgentes, sostenibles y con una dimensión territorial. Para respetar este derecho fundamental, hay que dar a todos un acceso urgente a un agua de calidad en la totalidad de los territorios de la República, especialmente los de Ultramar.

PONENTES:

Michèle Chay

michele.chay@lecese.fr
01 44 43 64 12

Representante de la CGT en el CESE, Michèle Chay es vicepresidenta de la Comisión Travail et emploi (Trabajo y empleo) y forma parte de la Délégation aux Outre-mer (Delegación en los territorios de Ultramar) y las Comisiones temporales Participation démocratique (Participación democrática) y Cannabis.

Sarah Mouhoussoune

sarah.mouhoussoune@lecese.fr
01 44 43 64 42

Secretaria judicial en Mamoudzou, Sarah Mouhoussoune representa a Mayotte en el CESE. Forma parte de la Délégation aux Outre-mer, (Delegación en los territorios de Ultramar), la Comisión Affaires sociales et santé (Asuntos sociales y salud) y la Comisión temporal Cannabis.



RECOMENDACIONES DEL CESE PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL AGUA Y DEL SANEAMIENTO EN LOS TERRITORIOS DE ULTRAMAR

Las 23 recomendaciones atienden a una finalidad principal: lograr que el derecho de acceso al agua sea efectivo y equitativo para todos. Entre ellas:

- **Emprender un plan de acción prioritario para el agua en Guadalupe, Guyana y Mayotte antes de 3 años para eliminar las interrupciones de servicio o tours d'eau** movilizándolo a la Región, al Departamento y a las intermunicipalidades bajo el control del Estado: aumento de la inversión, intensificación de las búsquedas de fugas y controles de conexiones, creación de infraestructuras (captaciones, estaciones de bombeo, tratamiento y depuración...), uso de los conocimientos técnicos propuestos por el Estado y requerimiento del operador si no se respetan los plazos.

- **Poner a disposición rampas de agua en los asentamientos informales** para permitir el acceso a un agua potable de calidad, cuya distribución esté controlada y protegida, para evitar el contrabando y la violencia.

- **Aplicar una «tarifa social del agua» y repartir «cheques de agua»** en función de los recursos, en base a un paquete de 400 litros al día y por hogar, lo que equivale a 150 m³ al año, permitiendo el acceso a un agua potable de calidad para todos.

- **Presentar una propuesta de ley que confiera un «derecho exigible al agua potable para todos».** Así pues, el CESE conmina al legislador, al Estado y a las administraciones a ocuparse del derecho al agua para reducir las diferentes brechas territoriales.

- **Reconocer como enfermedades profesionales todas las afecciones de las mujeres expuestas a la clordecona durante su trabajo en las plantaciones** (especialmente cánceres de mama, útero y patologías desarrolladas durante el embarazo) y llevar a cabo una campaña de prevención destinada a toda la población, especialmente las mujeres.

